

BENEFICIOS DEL PLAN PARA ASOCIACIONES DE LA IGLESIA DEL PACTO EVANGÉLICO

GuideStone® tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para satisfacer las necesidades únicas de planificación de la jubilación de las instituciones y las Iglesias del Pacto Evangélico. Nuestros programas de planes de jubilación especializados, como los planes de jubilación para iglesias 403(b)(9) y la designación de asignaciones para vivienda de los ministros, nos permiten brindarle un servicio completo a su organización. Usted y su personal pueden confiar en nuestro conocimiento exhaustivo de los asuntos de impuestos ministeriales para que lo guíemos en el camino.

Con su participación en el plan para asociaciones de la Iglesia del Pacto Evangélico, su iglesia podrá aprovechar los siguientes beneficios:

+ DOCUMENTACIÓN DEL PLAN

Con un plan para asociaciones, todas las iglesias y todos los ministros de la asociación se incluyen en un documento del plan global. Por lo tanto, no es necesario que cada iglesia tenga un documento del plan propio. No hay ningún costo para la iglesia que desea participar en el plan para asociaciones ni se exige la participación de una cantidad mínima de empleados.

+ BENEFICIOS DEL PLAN DE JUBILACIÓN PARA IGLESIAS 403(b)(9)

- No se requieren presentaciones ERISA asociadas con este tipo de plan.
- Las iglesias participantes no están sujetas a una prueba de no discriminación.

+ ESTABLECIMIENTO DEL PLAN

Hay disposiciones globales que se establecen a nivel del plan, como la adquisición de derechos, las disposiciones de retiro, etc., y cada iglesia participante deberá adoptar las disposiciones del plan establecidas en el documento del plan para asociaciones.

+ CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR Y EL EMPLEADO

GuideStone brinda flexibilidad, ya que permite que cada Iglesia del Pacto Evangélico determine los requisitos para la cobertura de los empleados y el momento en que deben realizarse las contribuciones al plan. **Los líderes de la Iglesia del Pacto Evangélico exigen a cada iglesia que realice una contribución del empleador para los ministros autorizados al menos del 12.5 %** (según las reglas del plan para la Iglesia del Pacto Evangélico, esta contribución del 12.5 % es obligatoria ya sea para el plan GuideStone 403(b)(9) o el plan de pensión para la Iglesia del Pacto Evangélico). Según los estándares de la industria, se recomienda que los participantes contribuyan entre el 10 % y el 15 % de su compensación anual para la jubilación, que puede incluir tanto el monto contribuido por el empleador como el contribuido por el empleado. Por lo tanto, también recomendamos que **los empleados contribuyan entre un 2.5 % y un 5 % adicional** para alcanzar el objetivo del estándar de la industria del 15 %.

Cada iglesia puede establecer distintas clasificaciones de empleados para que estos reciban distintos niveles de contribuciones del empleador. Por ejemplo, los ministros reciben la contribución del empleador requerida del 12.5 % y la iglesia puede autónomamente elegir distintos montos del empleador para otros niveles de empleados.

Nuevamente, se alienta a los empleadores a que realicen contribuciones para el personal no ministerial, pero no es requisito obligatorio. Tampoco se exige una contribución mínima del empleado; cada empleado puede elegir la cantidad que desea contribuir a su plan de jubilación 403(b)(9) (dentro de los límites del IRS).

+ BENEFICIOS ESPECÍFICOS PARA LOS MINISTROS

Los empleados con licencia, que están comisionados o que se han ordenado pueden reclamar hasta el 100 % de su distribución para la jubilación como subsidio de vivienda. Se trata de un beneficio fiscal importante para estas personas.

GuideStone cuenta con especialistas dedicados a procesar los trasposos de los participantes, responder a las preguntas sobre asignaciones para vivienda y proporcionar recursos complementarios diseñados específicamente para el personal ministerial.



Para obtener más información o inscribirse

en un plan para asociaciones, comuníquese con GuideStone al **1-888-98-GUIDE (1-888-984-8433)** e **infórmele al especialista en soluciones para clientes el nombre de su asociación**. Los especialistas están disponibles para asistir a los participantes de lunes a viernes de 7 a. m. a 6 p. m. (hora estándar del centro, CST).